



### DICTAMEN TECNICO

(Art.40 inc. a) Res. DNCP N° 230/2025 y Res. N° 453 Art.12)

**“Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Automotores de la Circunscripción Judicial-  
-Contrato Abierto – Plurianual- 2do Llamado” ID 476.263**

**LUGAR Y FECHA:** Puerto Casado 30 de setiembre del 2025

**UOC CONTRATANTE:** U.O.C. Circunscripción Judicial de Alto Paraguay

**UNIDAD O AREA REQUINENTE (\*):** Sr. René Amarilla

**DEPENDENCIA Y CARGO QUE DESEMPEÑA:** Encargado de la Sección de Servicios Generales.

### DICTAMEN TECNICO.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

Los requerimientos del servicio de mantenimiento de vehículos de la institución establecidos, pretenden satisfacer la necesidad y obligación institucional de mantener en buen estado de uso y seguridad del bien patrimonial (vehículos) para el buen cumplimiento en cuanto a traslados de autoridades y funcionarios de la institución se requiera.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**  
No aplica
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo, se aclara que, en caso de incluirlos los mismos tendrán carácter referencial.**  
No aplica

#### Firma del técnico o responsable del área requirente (\*)

**Aclaración (\*):** René Amarilla, Encargado de Sección Servicios Generales.

Rene Amarilla

Las expresiones, manifestaciones, consideraciones, razones y justificaciones expuestas en el presente dictamen, son exclusiva responsabilidad de/los técnico/s representante/s de la Unidad/Dependencia solicitante, quien/es suscriben el documento en señal de conformidad. La firma del Jefe del Departamento de UOC, es a solo efectos de completar la formalidad exigida por la DNCP, no suponiendo conformidad, aprobación ni conocimiento del responsable de la UOC del contenido, ni expresado en el documento.

#### Firma del responsable de UOC(\*):

**Aclaración:** Lic. Leonardo Lezcano



Lic. Leonardo Lezcano  
Jefe de Sección